



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) III EDICIÓN 2026.

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) III EDICIÓN 2026.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de septiembre de 2026, ha acordado aprobar las Bases de la III Edición del Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe, convocatoria 2026.

Lo que se hace publico para general conocimiento, indicando que el plazo de presentación de solicitudes será de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOP, siendo el texto de la convocatoria de las bases el siguiente:

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) III EDICIÓN 2026

El Ayuntamiento de Santa Fe organiza este año 2026, el III PREMIO HISPANIDAD, que tiene como finalidad reconocer y premiar la labor en los ámbitos científico, técnico, cultural, social y humanitario, llevada a cabo por personas, colectivos e instituciones que han demostrado un compromiso excepcional, que han realizado contribuciones significativas que enriquecen y benefician a la Ciudad de Santa Fe -Cuna de la Hispanidad-, y que hayan destacado mediante su obra, en la defensa del legado hispánico, tanto en España como en Hispanoamérica.

A través de este PREMIO, el Ayuntamiento, no solo rinde homenaje a logros extraordinarios conseguidos, sino que también busca inspirar y motivar a seguir trabajando por un futuro mejor, destacando la importancia de la dedicación y el esfuerzo en la construcción de una sociedad más avanzada, justa y humanitaria, para la defensa y refuerzo de nuestra Historia como nación.

Este PREMIO, viene a afianzar, el concepto de "SANTA FE CUNA DE LA HISPANIDAD".

BASES

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) 2026 en su III Edición, está destinado a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupos de personas o de instituciones en el ámbito español e hispanoamericano, que hayan puesto en valor el legado Hispánico.

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe 2026, será entregado a una única persona o institución que haya destacado en alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS

1. Artes, Humanidades, Ciencias Sociales y Comunicación.

Este galardón, está destinado a reconocer, la labor de creación, cultivo y perfeccionamiento de la arquitectura, la cinematografía, la danza, la escultura, la fotografía, la música, la pintura, la literatura, la poesía, el teatro y otras manifestaciones artísticas.

Así como, la labor de cultivo y perfeccionamiento de las ciencias y disciplinas consideradas en el ámbito de actividades humanísticas y de lo relacionado con los medios de comunicación social en todas sus expresiones.

Forman parte también de esta categoría, la labor creadora y/o de investigación de la antropología, la ciencia política, la demografía, el derecho, la economía, la ética, la filosofía, la geografía, la historia, la lingüística, la pedagogía, la psicología y la sociología, así como de las disciplinas correspondientes a cada uno de dichos ámbitos.

2. Cooperación Internacional.

El galardón de esta categoría, está destinado a reconocer, la labor, individual o colectiva, en el desarrollo y fomento de la salud pública, de la universalidad de la educación, de la protección y defensa del medio ambiente y del avance económico, cultural y social de los pueblos de España e Hispanoamérica.

3. Investigación Académica.

El galardón de esta categoría, está destinado a reconocer, la labor de cultivo y perfeccionamiento de la investigación, descubrimiento y/o invención en la astronomía y la astrofísica, las ciencias médicas, las ciencias tecnológicas, las ciencias de la Tierra y del espacio, las ciencias de la vida, la física, las matemáticas y la química, así como de las disciplinas correspondientes a cada uno de dichos campos y de las técnicas relacionadas con ellas.

El galardón de esta categoría está destinado a reconocer la trayectoria, excelencia y aportaciones relevantes en el ámbito de la investigación científica y académica, así como aquellos trabajos, estudios, descubrimientos, avances e innovaciones que hayan contribuido de manera significativa al progreso del conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico.

Todas estas categorías, en sus respectivos ámbitos, han de estar relacionadas principalmente, con los valores y bajo el prisma que acuñan el concepto HISPANIDAD y defensa del legado Hispánico.

DOTACIÓN DEL PREMIO

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe III Edición 2026, está dotado con:

- Una escultura/estatuilla de bronce realizada por el Taller Hermanos Moreno.
- Una dotación económica de 5.000 €.

La ceremonia de entrega del Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe 2026, se celebrará en la ciudad de Santa Fe (Granada), España, en fecha posterior al día de la Hispanidad, que será determinada por esta Administración.

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DEL JURADO

Personas individuales, Instituciones y colectivos sociales, culturales y científicos vinculados al compromiso con la Hispanidad, podrán enviar al JURADO (Sede: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), Plaza de España n.º 2 - 18320 Granada, España, e-mail: alcaldia@santafe.es o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento), en un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los trabajos u obras, de personas e instituciones que crean sean merecedoras de este galardón por el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de defensa de la Hispanidad.

JURADO

- Designación y constitución:

El jurado estará compuesto por un Presidente, que será, el que lo sea de la Corporación municipal, un Secretario, que será el edil que tenga delegada la competencia en materia de Cultura, y seis vocales, designados entre personas, preferentemente del municipio, que hayan destacado, en el mundo social, cultural, artístico y científico. Dichos vocales, serán nombrados por el Alcalde-Presidente, previa consulta de éste, al concejal Delegado del Área de Cultura.

El presidente organiza y dirige las deliberaciones y las votaciones teniendo voto de calidad en caso de empate en la votación. El Secretario, que tendrá voz y voto, levantará Acta de las sesiones que se celebren.

- Código de conducta

Los componentes del jurado están sujetos a un comportamiento ético en todo lo relacionado con su designación como miembros de dicho órgano. En caso de incumplimiento por parte de algún miembro del jurado de lo previsto en las presentes bases y en el código de conducta, será cesado por el Presidente.

- Deliberaciones y o Votaciones:

Para participar en las votaciones, los miembros del jurado deberán estar presentes durante toda la sesión deliberativa, desde el comienzo de la misma hasta la votación final.

Las deliberaciones del jurado no son públicas.

Los miembros del jurado deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad, imparcialidad, rigor y manteniendo la confidencialidad de las deliberaciones.

El voto es indelegable.

Corresponde al Jurado valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, así como la idoneidad de la persona o institución a galardonar.

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos procedentes

En Santa Fe a 01 de Septiembre de 2026, Firmado por el Alcalde-Presidente, D. Juan Cobo Ortiz